Información sobre solicitud de concepto sanitario para establecimientos comerciales

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - SDS

BUSCAR EN GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS Q





Los requisitos sanitarios que debe cumplir todo establecimiento comercial, están asociados al objeto social y a los servicios que ofertaran a los ciudadanos.

Para facilitar el conocimiento de los requisitos legales de orden sanitario, la Secretaría Distrital de Salud cuenta con una plataforma digital, con herramientas dirigidas a la información sanitaria y permite la inscripción, autoevaluación, solicitud de concepto y autorregulación de todos los establecimientos.

Para poder acceder a dicha plataforma, usted podrá hacer clic en negocios saludables, negocios rentables, o directamente a través del link: http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/





Canal telefónico



► 3295090 (Linea salua para todos) norario de atención de lunes

a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m.

Línea 195

Conmutador SDS 3649090 (Operadora opción 0) horario de atención lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua.

Canal virtual

Email: contactenos@saludcapital.gov.co

Sitio Web: http://www.saludcapital.gov.co

Canales Presenciales

Puntos de la red CADE

CADE Candelaria

CADE Fontibón

CADE La Gaitana

CADE Santa Helenita

CADE Santa Lucía

CADE Servitá

SuperCADE 20 de Julio

SuperCADE Américas

SuperCADE Bosa

SuperCADE CAD

SuperCADE Engativá

SuperCADE Manitas

SuperCADE Suba





La Secretaría Distrital de Salud, a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud realizará visita Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC), establecimientos de comercio ubicados en Bogotá D.C. Usted podrá encontrar mayor información en el siguiente link de Auto Regulación.

Así mismo, todo establecimiento comercial podrá acogerse de manera voluntaria, a las estrategias para alcanzar estándares de excelencia. Usted podrá encontrar mayor información en el siguiente link de "Buen Propietario".

Para la inspección a vehículos transportadores de alimentos en el Distrito Capital, puede dirigirse a las Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS) a continuación se detallan las direcciones y teléfonos donde realizan dicha inspección, la cual no tiene ningún costo, a partir del primero de junio de 2020:

- ▶ SISS Norte oficina Vigilancia Sanitaria: calle 94 C No. 57 40, teléfono: 3003238661, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- ▶ SISS Centro Oriente: carrera 22 No. 22 A 26, Teléfono: 2991480 ext. 9020, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 10:00 a.m.
- ► SISS Sur Occidente oficina Vigilancia Sanitaria: carrera 1 5 A – 32 Teléfono: 4860033 ext. 10302, de lunes a jueves en horario de 7:00 a 4:00 pm y viernes de 7:00 a 1:00 p.m.

- ▶ SISS Sur oficina Vigilancia Sanitaria: calle 71 sur No. 18I 86 barrio Vista Hermosa, teléfono: 7300000 ext. 72415, de lunes, miércoles y viernes en horario de 7:00 a 11:00 a.m.
- Para el momento de la visita El vehículo, debe ir cargado, excepto cuando va a solicitar por primera vez la inspección y debe presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - ▶ Original y copia del certificación de capacitación en manejo higiénico de alimentos
 - ▶ Certificado médico de las personas manipuladoras de alimentos en el vehículo



- ▶ Ley 9 de 1979 "Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias".
- Mayor información de la normatividad relacionada aquí.

